



Don Santiago Galván Gómez, Tercer Teniente de Alcaldesa, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 1 de agosto de 2018, como asunto urgente 4, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACION MENOR DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL OBLIGATORIO Y A TERCEROS DEL VEHÍCULO MATRÍCULA 5145 KGW

Fuera del Orden del Día, como asunto urgente cuarto previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 118 y 131.3 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de contratos del Sector Público (en adelante LCSP) que regulan los contratos menores, vistos los informes emitidos por el Técnico de Patrimonio y por la Intervención Municipal,

SE PROPONE:

Primero.- Aprobar el inicio del expediente de contratación del "Seguro de responsabilidad civil obligatorio y a terceros del vehículo matrícula 5145 KGW" por importe de 326,57 euros (I.V.A. exento) mediante contrato menor de acuerdo a lo reflejado en los informes incluidos en el expediente.

Segundo.- Aprobar el gasto consignado en la partida 14/93310/22400 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **TRESCIENTOS VEINTISEIS EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS (326,57 €)**.

Tercero.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil MAPFRE COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A., CIF A-28141935, por un importe de **TRESCIENTOS VEINTISEIS EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS (326,57 €)**, exento de I.V.A., de conformidad con el artículo 131.3 de la LCSP.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con los artículos 63 y 151.1 de la LCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal y el Servicio de Patrimonio; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

	Código Cifrado de Verificación: 2717Q8M0M8B0GK3 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Secretario de la Junta de Gobierno Local	FECHA	03/08/2018
 2717Q8M0M8B0GK3			